

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Bogotá en providencia de fecha tres (3) de julio de dos mil veinte (2020) a través de la cual se resolvió CONFIRMAR en lo que fue objeto de apelación la providencia de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020) dictada en audiencia.

Dicha decisión póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado).

En consecuencia, por parte de la secretaría del juzgado dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales QUINTO y SEXTO de la diligencia celebrada el día dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020) así como a la liquidación de las costas fijadas por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 89
De hoy 9 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

148c57f41f70e1d3b8cbd5dec4765f7a59d2cb8413f6fe7c7f813785e6bc73c9

Documento generado en 07/10/2020 11:12:46 p.m.